

**ADENDA N°2 A LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS PARA ORGANIZACIONES SOCIALES
2024**

FONDO DE INICIATIVAS CHIKANÁ

La subdirectora De Fortalecimiento a la Organización Social del Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal –IDPAC, informa a los (las) interesados(as) en participar en las siguientes convocatorias para el acceso a incentivos:

- Fortalecimiento de organizaciones sociales.

Que, con el fin de incentivar una amplia participación por parte de las organizaciones en la mencionada convocatoria, se modifica el cronograma de esta en los siguientes términos:

ARTICULO 1: Se modifica el numeral 4 del documento “Términos de Referencia” de **Etapas de la Convocatoria, LITERAL B, Inscripción y postulación de las organizaciones sociales interesadas en participar**, el cual quedara así:

	DOCUMENTOS DE INSCRIPCIÓN	SUBSANABLE
B.3	<p>Las organizaciones sociales <u>con</u> personería jurídica deberán presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Documento de identidad del representante legal de la organización social. 2) Certificado de existencia y representación de la Organización Social, ante la Cámara de Comercio de Bogotá, vigente, no mayor a 90 días. 3) Copia de los documentos de identidad de las personas relacionadas en el formulario de inscripción de la iniciativa. <p>Los representantes legales o designados por Organización deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx - Certificado de antecedentes de la Personería de Bogotá D.C: https://antecedentes.personeriabogota.gov.co/expedicion-antecedentes - Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales - Constancia consulta antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ - Constancia consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia: https://srvncpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx - Constancia de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales Contra Menores De Edad. https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ - Constancia consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM https://www.redam.gov.co/ 	SI

	<p>además de los anteriores documentos, deberán adjuntar los siguientes certificados de la organización social:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx - Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales 	
B.4	<p>Las organizaciones sociales sin personería jurídica deberán presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Documento de Identidad del representante de la organización 2) Documento de delegación a una de las personas que integran la organización para que la represente ante el IDPAC y avalar la inscripción a la convocatoria, por parte de los integrantes de la organización (ver Anexo 1). 3) Copia de los documentos de identidad de las personas relacionadas en el formulario de inscripción de la iniciativa. <p>El formato se encuentra en el micrositio https://www.participacionbogota.gov.co/chikana</p> <p>Nota: Si la organización está caracterizada dentro de la plataforma de la participación 2.0 como migrante, los integrantes de esta organización podrán presentar copia de cualquiera de estos documentos: cédula de ciudadanía, pasaporte vigente, cédula de extranjería, salvoconducto o PEP, según corresponda.</p> <p>Los representantes legales o designados por Organización deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx - Certificado de antecedentes de la Personería de Bogotá D.C: https://antecedentes.personeriabogota.gov.co/expedicion-antecedentes - Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales - Constancia consulta antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ - Constancia consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx - Constancia de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales Contra Menores De Edad. https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ - Constancia consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM https://www.redam.gov.co/ 	

NOTA: En este sentido **NO** se solicita el documento para las **organizaciones sociales**, Certificado **de antecedentes de la Personería de Bogotá D.C.**, toda vez que quien tiene la competencia para expedir certificación de antecedentes disciplinarios es la Procuraduría General de la Nación no la Personería de Bogotá, por lo tanto, se retira de los requisitos en el numeral 4 del literal B del requisito B.3. **Las organizaciones sociales con personería jurídica**

deberán presentar.

Para el numeral 4 literal B del requisito B.3 y B.4 “Los representantes legales o designados por Organización **deberán presentar** “: se solicita adjuntar la Constancia consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM que puede descargar de <https://www.redam.gov.co/>, aquellas organizaciones con y sin personería jurídica, que no lo anexaron deberán adjuntarlo en el formulario de inscripción de la convocatoria Chikaná 2024.


ARTICULO 2: La presente adenda se publica en la página web del IDPAC y será comunicada a través del micrositio del Fondo Chikaná: <https://www.participacionbogota.gov.co/chikana/organizaciones-sociales-2024>

ARTICULO 3: Los demás aspectos y condiciones no modificados en se mantienen incólumes y continúan vigentes.

Dado a los dos (02) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).



MARTHA ELMY NIÑO VARGAS
SUBDIRECTORA DE FORTALECIMIENTO A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL

Elaboró: Anderson Martínez Vahos – Contratista Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social - IDPAC 
Aprobó: Martha Elmy Niño Vargas – Subdirectora de Fortalecimiento de la Organización Social. – IDPAC 